

## Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Facilidad de Agua y Saneamiento para Grupo Ortiz – PANAMÁ

**Idioma original del documento:** Español  
**Fecha de emisión:** Noviembre de 2022

### 1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

La presente operación consiste en una línea de crédito a Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. (“Grupo Ortiz” o la “Empresa”) para financiar la construcción de las obras del Acueducto de Panamá Norte (“Anillo Hidráulico Norte” o el “Proyecto”), ubicado entre los límites de los corregimientos de Alcalde Díaz, Las Cumbres, Ernesto Córdoba y Caimitillo, del Distrito de Panamá Norte en Panamá.

Este Proyecto busca garantizar el suministro continuo en la red pública de agua potable hasta el año 2040 a una población vulnerable en constante crecimiento. En este sentido, beneficiará a aproximadamente 400 mil personas residentes en el sector de Panamá Norte, específicamente en 9 sectores o actuaciones (“Act.”): Act.-1, Alcalde Díaz; Act.-2, Villa Grecia; Act.-3, Cerro Peñón; Act.-4, Las Cumbres; Act.-5, Gonzalillo; Act.-6, Unión Veraguense; Act.-7, Lucha Franco y Vallecito; Act.-8, Villa Cárdenas y Nueva Esperanza; y Act.-9, San Lorenzo.

Para la ejecución de las obras del Proyecto, la Empresa ha elaborado los instrumentos de gestión ambiental y obtenido los permisos exigidos por cada autoridad competente en Panamá. Entre estos instrumentos se puede citar: (i) el Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”), aprobado por el Ministerio de Ambiente<sup>1</sup>; (ii) los permisos y las autorizaciones de construcción y de ocupación otorgados por la Dirección de Obras y Construcciones (“DOYC”) del Municipio correspondiente; (iii) los anteproyectos y certificados de ocupación aprobados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (“Bomberos”); y (iv) las certificaciones de uso de suelo y de liberación de derecho de vía conferidas por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (“ANATI”) y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (“MIVIOT”).

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) incluyó una revisión de documental (manuales, procedimientos, licencias y permisos, e informes de operación); y una visita<sup>2</sup> al campamento principal y frentes de trabajo ubicados en el sector de Las Cumbres, del Corregimiento Las Cumbres del Distrito de Panamá en Panamá de la Empresa.

### 2 Clasificación Ambiental y Social, y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales (“A&S”)

<sup>1</sup> Resolución DEIA-IA-141-2018 del 3 de octubre de 2018, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el Mejoramiento Sostenible del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte”, del promotor CONADES.

<sup>2</sup> Ésta incluyó recorridos por las instalaciones de la Empresa, a los que asistieron, en representación del Grupo Ortiz, el Delegado de País; y, en representación del Consorcio Anillo Hidráulico<sup>2</sup> (“CAH”), responsable de la ejecución del Proyecto, el Coordinador de Proyecto, el Director de Obra, el Coordinador de Afectaciones y Predios, y el Coordinador Social, Ambiental y de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional (“SSHO”).

sean, en general, reversibles y manejables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Éstos incluyen: (i) modificación del sustrato suelo debido a excavaciones y procesos de compactación; (ii) contaminación acústica y generación de vibraciones; (iii) generación de residuos peligrosos y no peligrosos; (iv) emisiones contaminantes a la atmósfera, principalmente gases de combustión de la maquinaria y equipo de construcción; (v) generación de aguas residuales; (vi) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; (vii) repercusiones potenciales en la salud y seguridad de la comunidad relacionadas con el aumento del tráfico vehicular pesado y el cierre parcial de la vialidad; y (viii) uso de los recursos, principalmente agua y energía. La mayoría de estos impactos y riesgos se estiman son de moderada a baja importancia.

El Proyecto activa las siguientes Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés): ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; ND-4, Salud y seguridad de la comunidad y ND-5, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.

### **3 Contexto Ambiental y Social**

El Grupo Ortiz y sus subsidiarias, son un grupo concesional global de infraestructura y energía con más de 60 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de energía renovable, servicios integrales en concesiones, infraestructura sostenible y actividad patrimonial. La actividad internacional del Grupo Ortiz comienza a desarrollarse de forma estratégica en el año 2010 y, para 2019, ya contaba con delegaciones consolidadas y sucursales y filiales en México, Colombia, Perú, Panamá y Japón.

En Panamá, la Empresa tiene una cartera de 2 proyectos de Infraestructura hidráulica (la construcción de la planta potabilizadora de Santiago de Veraguas<sup>3</sup> y del Anillo Hidráulico Panamá Norte<sup>4</sup>), y uno de rehabilitación del patrimonio histórico (la restauración integral de la Catedral Santa María la Antigua<sup>5</sup>).

#### **3.1 Características generales del sitio del Proyecto**

Panamá Norte es una de las zonas de la ciudad en la que existen mayores deficiencias en los servicios de distribución de agua potable; en muchas comunidades de este sector, el servicio es intermitente o incluso casi inexistente. Por muchos años el Instituto de Aguas y Alcantarillados Nacionales (“IDAAN”) se ha visto en la necesidad de tener que repartir el líquido vital mediante carros cisterna, o de tener que realizar operativos de manipulación de válvulas para priorizar el agua hacia uno u otro sector, causando malestar en la población por la irregularidad del servicio de distribución.

Las deficiencias de los sistemas de acueductos en estos sectores se deben, principalmente, a: (i) la falta de sistemas de bombeo o a la existencia de sistemas de impulsión ineficientes; (ii) la falta de capacidad de almacenamiento (tanques); (iii) la insuficiencia o inexistencia de sistemas de conducción y distribución (diámetro de tuberías inadecuados); (iv) la falta de equipamientos para optimizar el funcionamiento de las redes existentes (por ejemplo, válvulas de sectorización, paneles de control de arranque de bombas, etc.); y (v) al crecimiento o expansión desordenado de los acueductos existentes causando su pérdida de

<sup>33</sup> <https://www.grupoortiz.com/que-hacemos/proyectos/planta-potabilizadora-de-santiago-panama>

<sup>4</sup> <https://www.grupoortiz.com/que-hacemos/proyectos/acueducto-de-panama-norte-panama>

<sup>5</sup> <https://www.grupoortiz.com/que-hacemos/proyectos/restauracion-integral-catedral-santa-maria-la-antigua-panama>

funcionalidad (por ejemplo, tuberías concebidas como conducción, pasan a ser utilizadas como puntos de distribución), entre otras.

Por ello, el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (“CONADES”), conjunto con el IDAAN, contemplaron la necesidad imperiosa de mejorar la red de acueducto del sector norte del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá (“sector de Panamá Norte”) y adjudicaron, en 2018, el contrato “Estudio, diseño y construcción de obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del acueducto de Panamá Norte” al Consorcio Anillo Hidráulico<sup>6</sup> (“CAH”). Una vez concluida la construcción y realizadas las pruebas de arranque y entrega de las instalaciones, la operación y mantenimiento (“O&M”) del Proyecto y todos sus activos pasarán a ser parte del IDAAN.

### **3.2 Riesgos contextuales**

Según el Estudio Sitios Importantes para Desastres Naturales realizado por el Banco Mundial, Panamá se encuentra en la posición catorce entre los países más expuestos a múltiples amenazas, al tener un 15% de su territorio expuesto a desastres y el 12% de su población vulnerable a dos o más amenazas. Buena parte de esta población expuesta es también la más pobre y la que vive en condiciones más precarias. El crecimiento desordenado, la falta de mecanismos de planificación del desarrollo y el bajo cumplimiento de las regulaciones sobre construcción y uso de suelo son algunos de los factores señalados como agravantes de la vulnerabilidad del país a los desastres.

A nivel social, en los Corregimientos de Alcalde Díaz, Las Cumbres, Ernesto Córdoba Campos, Chilibre, Pedregal, Las Mañanitas, Tocumen y 24 de Diciembre del sector norte del Distrito de Panamá, existen numerosas comunidades que enfrentan carencias importantes en servicios básicos como educación, salud, agua potable, drenaje, transporte y electricidad, las cuales se intensifican bajo condiciones, tanto de hacinamiento, como de aislamiento geográfico de algunas comunidades remotas. En consecuencia, los derechos sociales y económicos de los residentes no están garantizados ni materializados, lo que se traduce en inseguridad, delincuencia y riesgo sociales, y les impide acceder a justicia económica, bienestar social, participación e igualdad de condiciones fundamentales.

El Proyecto, por su ubicación, está sujeto a amenazas naturales, como terremotos, incendios, inundaciones, deslizamientos, tormentas y huracanes, y amenazas sociales como vandalismo y manifestaciones. Sin embargo, éstas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a su infraestructura física, como para los trabajadores y las comunidades vecinas; así como una posible pérdida de negocio. Además, de acuerdo con el análisis de vulnerabilidad que realizó la Empresa, la ejecución del Proyecto no generará o aumentará la vulnerabilidad del área ante estas amenazas naturales.

Para evaluar la probabilidad de ocurrencia y severidad de estos riesgos contextuales, la Empresa realizó un Plan de Gestión de Riesgo específico para el ciclo de vida del Proyecto, donde se tipificaron 6 causas u orígenes del riesgo: (i) naturales, como terremotos, incendios, inundaciones, tormentas y huracanes; (ii) sociales y laborales, como robo, secuestro, vandalismo, manifestaciones y accidentes laborales; (iii)

---

<sup>6</sup> El Consorcio Anillo Hidráulico (“CAH”) está conformado por las empresas Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. (“Grupo Ortiz”) y ASTEISA Tratamiento de Aguas S.A.U. (empresa del Grupo Ortiz especializada en el ciclo integral del agua que inició sus operaciones en Panamá en el año 2016)

financieros, como disponibilidad de fondos, inflación y cambio de precio de materiales; (iv) legales, como obtención de permisos, licencias, corrupción y cambios en la normativa; (v) de diseño, como diseños incompletos y deficientes; y (vi) operativos, como huelgas, falta de programación realista y fallas en la productividad.

## **4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas**

### **4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

#### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social**

El Grupo Ortiz está comprometido con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”) en cada uno de proyectos. En este sentido, en 2010 suscribió el Pacto Mundial de la ONU (“*Global Compact*”). Además, la Empresa cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (“SGI”), el cual está certificado conforme a los requisitos de los estándares internacionales de calidad (ISO 9001:2015), de gestión ambiental (ISO 14001:2015) y de seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18001:2007), en todas sus delegaciones y centros de trabajo. Para esto, asume la protección y el cuidado del ambiente a lo largo de todos sus procesos productivos, fomenta la creación de empleos y riqueza compartida, propende al uso eficiente de los recursos naturales disponibles, y busca aportar a la sociedad un mayor bienestar, tanto en el presente, como en el futuro.

#### **4.1.b Políticas**

El Grupo Ortiz cuenta con una Política Ambiental donde asume su compromiso con la protección y el cuidado del ambiente a lo largo de todos sus procesos productivos. Los principios generales de su política son: (i) cumplir la legislación y reglamentación ambiental en todos los países en los que opera; (ii) adoptar actuaciones de mejora continua y de prevención de la contaminación; (iii) implementar y actualizar el SGI a los aspectos económicos, técnicos, ambientales, de SSHO y todos los que contribuyan a la calidad; y (iv) establecer programas de formación ambiental al personal propio y de terceros para un adecuado desempeño.

Para asegurar el cumplimiento de su política, además de los procesos de auditoría que realizan las entidades de certificación externas, la Empresa tiene establecidos sus propios sistemas internos de evaluación, seguimiento y control operacional.

#### **4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos**

##### **4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos**

En adicional al EIA del Proyecto que contienen un capítulo donde se caracterizan los impactos y riesgos A&S para cada fase del alcance de las obras y actividades, incluyendo la construcción, reparación y rehabilitación de diversas estructuras, la puesta en servicio (ejecución de pruebas no destructivas, etc.), la operación y mantenimiento (“O&M”), y el cierre y abandono de frentes de obra, la Empresa desarrollo un Plan de Gestión de Riesgos específico para el Proyecto.

Además, como parte de sus compromisos ambientales y sociales del SGI, la Empresa cumple con los términos y las condiciones establecidos en los instrumentos de evaluación de impactos ambientales de

cada proyecto que ejecuta, aprobados por las autoridades ambientales en cada país donde realiza sus actividades. Igualmente, presenta los reportes periódicos de las normas ambientales aplicables, en base a los requerimientos de estas autoridades ambientales locales.

#### 4.1.c.ii Riesgo de género

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad, que se ve reforzada por normas culturales generalizadas respecto de los roles aceptables para hombres y mujeres y está exacerbada por protecciones legales débiles o una respuesta social inadecuada, provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados.

Aun cuando en Panamá existen leyes<sup>7</sup> e instituciones<sup>8</sup> que velan por la protección de la mujer, en términos de violencia y hostigamiento, los feminicidios para el periodo entre enero y septiembre del 2022 han aumentado un 19% en comparación con el mismo periodo del año anterior 2021, al igual que aumentó un 15% la tentativa de homicidio y un 31% las muertes violentas<sup>9</sup>, según estadísticas del Ministerio Público<sup>10</sup>. De igual manera, en cuanto a la violencia de género y los delitos de ámbito sexual entre enero y septiembre de 2022 se han producido 4,625 casos (un incremento del 8% en relación con el mismo periodo del año anterior 2021), siendo los principales casos las violaciones (40%), seguido del acceso sexual con menores de edad (36%) y actos libidinosos y la pornografía infantil (18%).

Según el Ministerio Público, de enero a septiembre de 2022, la Provincia de Panamá lideró la estadística nacional de feminicidio y muerte violenta, y ocupa el segundo lugar en cuanto a tentativa de feminicidio, después de las Provincias de Chiriquí y Coclé. De igual manera, la Provincia de Panamá liderea las denuncias registradas por delitos contra la libertad e integridad sexual

No obstante, de acuerdo con la información provista por la Empresa, por el tipo de actividad (construcción), aunado a que las obras se encuentran dentro de centros urbanos, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de los principios y prácticas de igualdad y equidad que promueve y practica la Empresa, contenidos en el Código Ético y de Conducta y el Reglamento Interno de Trabajo.

#### 4.1.c.iii Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una alta exposición a sequías y una exposición moderada a los cambios en los patrones de precipitación; y (ii) una

---

<sup>7</sup> Ley No. 82 del 24 de octubre de 2013 adopta medidas de prevención contra la violencia hacia las mujeres y reforma el Código Penal al tipificar el femicidio y sancionar la violencia contra las mujeres; Ley No. 71 del 23 de diciembre de 2008 que crea el Instituto Nacional de la Mujer; Ley No. 38 del 10 de julio de 2001 que reforma y adiciona artículos al código penal y judicial sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente; Ley No. 73 del 18 de diciembre de 2015 que modifica artículos de la Ley 38 de 2001, sobre el procedimiento de violencia doméstica; entre otras.

<sup>8</sup> El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU); Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU); Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG); entre otras.

<sup>9</sup> Muerte Violenta se refiere a todos los homicidios de personas del género femenino que no fueron consideradas como femicidios según valoración del Fiscal del caso y la aplicación de la Ley 82.

<sup>10</sup> Fuente: Centro de Estadística del Ministerio Público de la Rep. de Panamá

alta exposición a las sequías, con una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5<sup>11</sup>.

Sin embargo, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por el diseño de las obras y las medidas propuestas en el Plan de Gestión de Riesgos, el cual se revisa anualmente.

#### 4.1.d Programa de Gestión

Para la gestión A&S del Proyecto, la Empresa prioriza: (i) los compromisos asumidos en el EIA y las resoluciones de aprobación; (ii) los compromisos aprobados por las autoridades sectoriales competentes (DOYC, Bomberos, etc.); (iii) los compromisos propios de la Empresa; (iv) las buenas prácticas A&S; y (v) el cumplimiento legal en materia A&S y de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional (“SSHO”), vigente y aplicable. En este sentido, el EIA del Proyecto incluye un Plan de Manejo Ambiental (“PMA”) donde se establecen las medidas de mitigación o compensación de cada impacto identificado, el ente responsable de su ejecución, el cronograma de implementación y el plazo de monitoreo.

Además, dentro del SGI, la Empresa cuenta con un Procedimiento de Control Operacional en donde se identifican y planifican las operaciones, actividades y los procesos asociados con los aspectos ambientales significativos y se identifican los riesgos, conforme a su política, sus objetivos y metas para controlar y medir, de forma regular, dichas operaciones y actividades y así evaluar su impacto sobre el ambiente y los riesgos en la seguridad y salud de sus trabajadores. En este sentido, CAH elaboró un Plan de Gestión Social y Ambiental específico para el Proyecto, que se constituye en una herramienta que define las acciones y medidas necesarias para minimizar, prevenir, mitigar y compensar las afectaciones e impactos sociales no deseados, durante la construcción. Este plan incluye un Código de Conducta de los Trabajadores, así como los siguientes programas: (i) de Comunicación y Divulgación; (ii) de Manejo de Afectaciones; (iii) de Atención a la Comunidad y Resolución de Conflictos; (iv) de Buenas Prácticas Laborales y Ambientales; y (v) de Seguimiento y Control.

#### 4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

A nivel Corporativo, en 2019, el Grupo Ortiz creó su Comité de Sostenibilidad que está compuesto por trabajadores de los departamentos relacionados con el desarrollo de las acciones y elaboración del Estado de Información no Financiera<sup>12</sup> y trabaja, de forma conjunta con el Comité de Dirección, en todos los asuntos relacionados con la sostenibilidad. La responsabilidad básica de este comité es el seguimiento de los compromisos y objetivos fijados por la Empresa en materia de buen gobierno, ambiente, cambio climático, comunidades, empleo, innovación, seguridad y salud.

Para el Proyecto, CAH conformó una estructura organizativa dedicada a los temas A&S, centrada en un Coordinador Social y Ambiental y un equipo de Gestores Sociales, quienes tienen la responsabilidad de

---

<sup>11</sup> Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m<sup>2</sup>, respectivamente).

<sup>12</sup> El Estado de Información No Financiera Consolidado de Grupo Ortiz tiene como objetivo informar sobre las cuestiones relativas al gobierno corporativo, personas y comunidades, buenas prácticas, digitalización, protección ambiental y lucha contra el cambio climático que hayan sido relevantes en el desarrollo de la actividad durante el periodo de 1 año (informes anuales).



vigilar el cumplimiento normativo ambiental, e impulsar un modelo de negocio sostenible, respetuoso con el ambiente y comprometido en la prevención de la contaminación.

Además, cuenta con un Coordinador de SSHO apoyado por un grupo de técnicos que atienden cada frente de trabajo y se encargan de aplicar los procedimientos de salud, protección y seguridad de todos los colaboradores y personal externo (contratistas y subcontratistas, proveedores, visitas, etc.).

Tanto el Coordinador Social y Ambiental, como el Coordinador SSHO, reportan directo al Director de Obra, quién a su vez responde al Coordinador del Proyecto.

#### 4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

Grupo Ortiz tiene experiencia en la elaboración de Planes de Preparación y Respuesta ante Emergencias (o documentos similares<sup>13</sup>, según la legislación del país donde se encuentre), los que resumen los resultados de los procesos de evaluación del riesgo de sus instalaciones y actividades, a través de un análisis las amenazas, la exposición y la vulnerabilidad a las que están sujetas (ej.: riesgos geológicos, hidrometeorológicos, etc.) y su interrelación con la población afectada. En general, estos programas describen: (i) los lineamientos, las guías y los procedimientos específicos de emergencia con la organización e instrucciones generales para la atención de las emergencias en las diferentes instalaciones, con la finalidad de disminuir al máximo el tiempo de respuesta de cada proyecto e incrementar su efectividad; (ii) los materiales específicos para combatir la emergencia en función cada escenario probable; (iii) un detalle de las principales acciones a ser efectuadas antes, durante y después de ocurrida la emergencia; (iv) los sistemas de comunicación internos y externos a ser utilizados; y (v) las actividades de capacitación en aplicación del plan, que incluye la realización de simulacros, con el objetivo de lograr la plena operatividad y conocimiento del plan por parte del personal propio y tercerizado.

Para el Proyecto, CAH ha desarrollado un Plan de Gestión de Riesgos, donde se identifican, cuantifican y abordan los diversos factores de riesgos agrupados en naturales, técnicos y antrópicos, y divididos por endógenos (propios e inherentes a la misma obra) y exógenos (originados por causas externas). Además, cuenta con un Plan de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional, que a su vez contiene un Programa de Primeros Auxilios y de Emergencia, que tiene por objetivo capacitar y desarrollar actividades de prevención y preparación del personal en las diferentes brigadas, para reducir o eliminar los riesgos laborales y mitigar los posibles efectos de las emergencias y los accidentes de trabajo.

#### 4.1.g Seguimiento y Evaluación

Como parte del Plan de Gestión Social y Ambiental del Proyecto, CAH cuenta con un Programa de Seguimiento y Control donde se establecen los mecanismos de verificación en la implementación y cumplimiento del PMA y del Plan de Gestión Social del Proyecto. En este programa se presenta un resumen de los indicadores claves de desempeño ("KPI's", por sus siglas en inglés) y las herramientas de inspección y seguimiento para verificar la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación. Además, como parte del seguimiento, también se integra el Plan de Monitoreo Ambiental del EIA, el cual consiste en las mediciones y análisis para verificar el cumplimiento con los límites máximos permisibles de los aspectos ambientales, de salud laboral y social.

---

<sup>13</sup> Programas de Prevención de Accidentes o Planes de Contingencia o Planes de Emergencia.

Sin embargo, CAH preparará<sup>14</sup> un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SSHO aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del SGI y del PMA, respecto de los KPI's establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest. Con los resultados de estas auditorías internas o externas, CAH definirá medidas específicas para reducir los impactos y mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones.

#### 4.1.h Participación de los Actores Sociales

Grupo Ortiz se rige por guías de relacionamiento que norman sus acciones y procedimientos para identificar, prevenir, mitigar y controlar los impactos sociales que podrían generar sus actividades. Estos lineamientos, permiten fortalecer sus relaciones y contribuir al desarrollo de las comunidades, previendo conflictos a través del dialogo, coordinaciones, y comunicación directa con grupos de interés del área de influencia.

Como parte del proceso de elaboración del EIA se ejecutó un Plan de Participación Ciudadana, cuyo objetivo fue: (i) crear una atmósfera de entendimiento entre el promotor y la comunidad, para solucionar cualquier problema en el sitio sin recurrir a la intervención de alguna autoridad o institución; (ii) recabar, como parte de la línea base social, las opiniones e inquietudes de las personas contactadas y residentes del área de influencia del Proyecto; (iii) proveer de información precisa del Proyecto a los residentes de su área de influencia; y (iv) mantener canales de comunicación con la comunidad en todas las etapas del Proyecto, de modo que se demuestre que sus opiniones y sugerencias, son consideradas en el desarrollo de las obras.

#### 4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

##### 4.1.i.i Comunicaciones externas

Grupo Ortiz cuenta con un Comité de Comunicación y Relaciones Institucionales que se encarga de dirigir la estrategia de comunicación, la imagen y las relaciones institucionales, en los países en donde realiza sus actividades. Adicionalmente, la Empresa presenta un informe anual público de su Estado de Información no Financiera Consolidado ("EINF"), en apego a los criterios de contenido de los Estándares de Reporte de Sostenibilidad ("*Sustainability Reporting Standards*") de Global Reporting Initiative ("GRI"), y donde se recogen todos los aspectos y progresos realizados en materia de sostenibilidad de cada ejercicio. El Departamento de Relaciones Institucionales supervisa los documentos y contenidos corporativos realizados para asegurar una comunicación en línea con los propósitos del Grupo y con su identidad.

Para el Proyecto, CAH desarrolló un Programa de Comunicación y Divulgación que integra una serie de actividades de difusión y comunicación externa, destinadas a la promoción del proyecto y la divulgación de sus actividades, con el objetivo de alcanzar una opinión positiva de la población directamente impactada durante la etapa de construcción y de la población beneficiada con el funcionamiento del Proyecto.

---

<sup>14</sup> Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).



#### 4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

A nivel Corporativo, Grupo Ortiz recibe reclamos, quejas o denuncias por parte de los clientes, proveedores y contratistas o personas afectadas, relacionadas con potenciales desviaciones o incumplimientos del Código Ético y Conducta, de las políticas Corporativas, de los reglamentos internos de trabajo y de la normativa vigente; ya sea a través de reclamos escritos dirigidos al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Seguimiento del Código Ético y Conducta, o a través su Canal de Denuncias que se compone de un correo electrónico, la página web<sup>15</sup> y una dirección postal. De acuerdo con el Código Ético y Conducta, el tratamiento de las quejas o denuncias se rige por los principios de confidencialidad, honorabilidad, equidad, audiencia, objetividad, autonomía y protección de los denunciantes.

Además, Grupo Ortiz cuenta con una Guía de Funcionamiento del Canal de Denuncias, donde se establece cómo el Comité de Seguimiento transmite la información recibida para su evaluación y posterior revisión por parte del área correspondiente para su resolución. Para aquellos casos en los que se determine una posible desviación en el cumplimiento del Código Ético y Conducta o una eventual violación de una política corporativa o de las leyes y reglamentos vigentes, el mecanismo prevé la apertura de una investigación y, dependiendo del tipo de falta que se encontrare, la adopción de las medidas de sanción permitidas por normativa laboral de cada país (multas u otro tipo de penas que impongan los organismos gubernamentales competentes). Igualmente, dentro de la guía, se establecen las condiciones de anonimato, confidencialidad e independencia, así como el compromiso de evitar cualquier tipo de perjuicio o represalia hacia los denunciantes.

CAH desarrolló un Programa de Atención a la Comunidad y Resolución de Conflictos, donde se establecen los lineamientos para brindar un acompañamiento social a las comunidades localizadas en las áreas donde se desarrolla el Proyecto, en términos de información, captura de sugerencias y atención de quejas y reclamos. El Procedimiento de Manejo de Quejas y Reclamos, que forma parte del programa anterior, contempla los siguientes pasos: (i) recepción y registro de la queja o reclamo, que podrá ser presentada mediante nota escrita, correo electrónico o de manera presencial recurriendo al departamento de recursos humanos; (ii) clasificación de la queja (, por incidentes ambientales, por afectación a propiedad, social o comunitaria y por seguridad); (iii) investigación de las causas que generan la queja o reclamo; (iv) nota de recepción del reclamo, donde dentro de los primeros 7 días se evalúa, verifica y consulta sobre la responsabilidad del Proyecto ante el reclamo; (v) desestimación de la queja o reclamo, cuando se ha estimado que la queja no tiene relación con el Proyecto, no tiene fundamento o no procede; (vi) atención de la queja o reclamo, donde se fija un plazo máximo de 30 días hábiles para su procesamiento; (vii) cierre de la queja o reclamo, que se realiza a través de un Acta de Conformidad acompañada con un informe técnico; y (viii) registro en el cuadro de control de quejas y reclamos, el cuál será presentado en los informes mensuales de seguimiento ambiental al CONADES (promotor).

#### 4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

Grupo Ortiz, a través de su página web<sup>16</sup>, brinda información sobre sus actividades y su visión global de responsabilidad social.

---

<sup>15</sup> <https://www.grupoortiz.com/quienes-somos/nuestros-principios/como-reportar/>

<sup>16</sup> <https://www.grupoortiz.com/>

## 4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

### 4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

#### 4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

A nivel corporativo, el Grupo Ortiz cuenta con un Código Ético y de Conducta que busca que todos sus grupos de interés (colectivos o personas con las que se relaciona incluyendo a empleados, clientes, proveedores, contratistas o terceros), se apeguen a principios éticos y valores universalmente aceptados de interacción con la sociedad. El código, en cumplimiento con las leyes nacionales y las convenciones y tratados internacionales en materia laboral y de derechos humanos suscritos en los países donde la Empresa desarrolla sus actividades, establece y asegura un trato digno, un clima laboral sano, una buena calidad de vida en la empresa y las condiciones óptimas de trabajo para sus colaboradores, con considerando aspectos claves como: (i) la prohibición de trabajo infantil; (ii) la prohibición de trabajo forzado; (iii) el derecho libre de asociación; (iv) la seguridad y salud en el trabajo tanto para sus empleados, como para empresas colaboradoras y proveedores con los que opera; (v) la no discriminación y no acoso; y (vi) el derecho a la intimidad y la privacidad.

Además, la Empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo ("RIT"), aprobado en noviembre de 2017 por el Ministerio de Trabajo, donde se definen y establecen, principalmente: (i) las condiciones de los contratos y solicitud de empleo; (ii) las condiciones de las jornadas laborales y lugares de trabajo; (iii) los salarios; (iv) las medidas de seguridad e higiene; (v) las condiciones de trabajo de mujeres y menores (según la legislación laboral nacional, aplicable); (vi) las obligaciones y prohibiciones del trabajador y del empleador; (vii) las sanciones disciplinarias; (viii) los procedimientos de quejas; (ix) la forma de operación del Comité de Empresa; y (x) la forma de terminación del contrato de trabajo.

#### 4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El RIT cumple con las leyes laborales de Panamá<sup>17</sup> y los convenios de la Organización Internacional de Trabajo ("OIT"), al establecer los principios de igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la prohibición del trabajo infantil, el tratamiento justo, la prohibición del acoso laboral y las sanciones por hostigamiento sexual, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, y la notificación de despido e indemnización. Todo personal que trabaja en el Proyecto, dependiendo su tipo de contrato, es sometido a una capacitación en el RIT, como parte del proceso de inducción.

#### 4.2.a.iii Organizaciones laborales

Grupo Ortiz y CAH cumplen con las leyes laborales que establecen la libertad de asociación y los convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. En este sentido, CAH permite la libre asociación de sus trabajadores.

---

<sup>17</sup> Decreto de Gabinete No. 252, Código de Trabajo (30 de diciembre de 1971) y las modificaciones de la Ley No. 44 del 12 de agosto de 1995.

#### 4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Panamá es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). Además, de los principios de no discriminación y equidad de género que se establecen en el Código, CAH dentro del RIT establece el respeto a la diversidad individual y la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo; así como un proceso de contratación que fomenta la inclusión social, respeta los derechos humanos y laborales, y que se adapta a las características culturales y legales aplicables en cada país donde operan.

#### 4.2.a.v Mecanismo de Atención a Reclamos

Para la atención de denuncias, la Empresa cuenta con un Canal de Denuncias y un protocolo para la comunicación de cualquier comportamiento que suponga un incumplimiento del Código Ético y Conducta o una violación de la legislación laboral vigente aplicable. Este canal puede ser utilizado no sólo por los trabajadores, sino por todos los grupos de Interés, ya sea a través la página web de la Empresa, su correo electrónico, y su correo postal. El órgano encargado de la gestión de la denuncia (recepción, clasificación, investigación, conclusión, medidas y archivo) es el Comité de Ética y Prevención Penal.

#### 4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

Para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, el Grupo Ortiz, además de contar con una Política de Prevención de Riesgos Laborales, elabora, para cada proyecto, un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con su procedimiento corporativo de prevención de riesgos laborales y en cumplimiento con la legislación de seguridad y salud en el trabajo ("SST") de cada país donde realiza actividades. Además, a raíz de la declaración de emergencia por la pandemia causada por el COVID-19, la Empresa ha implementado medidas técnicas y administrativas adicionales de SST, a partir de sus protocolos de gestión de crisis, e incluso ha desarrollado un Manual de Medidas COVID-19 para su Sede en España, como parte de sus servicios propios de prevención de riesgos laborales.

Panamá es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. Igualmente, el país cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo. CAH cumple con estas regulaciones a través de su RIT.

#### 4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

En cumplimiento con la legislación sobre seguridad, salud e higiene de los trabajadores en Panamá<sup>18</sup>, CAH cuenta con un Estudio de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional elaborado específicamente para el Proyecto con el fin de: (i) establecer los lineamientos y parámetros con los que se implementara el Plan de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional (“PSSHO”) en cada una de las fases de ejecución del Proyecto; (ii) garantizar el bienestar de cada uno de los trabajadores y cualquier visitante o cliente que entra en la obra; y (iii) controlar las situaciones riesgosas que pongan en peligro la integridad física de estos últimos.

En el PSSHO, se establecen las normas básicas de seguridad en el trabajo y de protección del ambiente para todo el personal propio y de terceros (Contratistas y subcontratistas) que trabaja en el Proyecto, así como para todas las personas que acceden a las instalaciones, sean éstas proveedores, supervisores o visitas. Además, dentro del plan, se presenta el Sistema de Gestión del PSSHO, donde se incluye: (i) la política y directrices en materia de SSHO; (ii) la estructura organizativa; (iii) el procedimiento de comunicación y formación; (iv) la evaluación y gestión de riesgos; (v) el control operacional a través de los procedimientos de SSHO; (vi) la organización médica; (vii) las condiciones de seguridad general y el uso de equipo de protección personal; (viii) el registro de accidentes, incidentes y enfermedades laborales; (ix) la prevención de riesgos higiénicos; y (x) el diagnóstico y revisión periódica del PSSHO.

A raíz de la pandemia causada por el COVID-19<sup>19</sup> y una vez que el Gobierno de Panamá autorizó la reanudación de las actividades ligadas al sector de la construcción en el año 2020, CAH, en apego a la normativa de salud y protocolos sectoriales vigentes<sup>20</sup>, desarrolló para cada obra un Protocolo para Preservar la Higiene y Salud en el Ámbito Laboral y Comité Especial de Seguridad y Salud Ocupacional para la Prevención y Atención de COVID-19. Este protocolo tiene como objetivos: (i) establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y el control de la salud de los trabajos durante la pandemia; (ii) establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y (iii) garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19.

#### 4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

El Código Ético y Conducta de la Empresa establece que relaciones comerciales con sus proveedores, contratistas y colaboradores se basan en la confianza, eficacia y corrección en la prestación del servicio. CAH selecciona únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respetan los principios de equidad, objetividad y transparencia; no incumplen la Ley y no ponen en peligro su reputación. Igualmente, estos proveedores se responsabilizan de que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el marco legal correspondiente, y acepten, dentro de sus contratos, la adhesión a el Código Ético y Conducta.

---

<sup>18</sup> Decreto Ejecutivo No. 2 - Reglamento de Salud, Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción (del 15 de febrero de 2008); la Resolución No. 45-588 –2011 –J.D. Caja de Seguro Social - Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo (del 21 de febrero de 2011); Ley No. 66 – Código Sanitario, Capítulo II – Higiene Industrial; Decreto No. 68 – Riesgos Profesionales.

<sup>19</sup> COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>)

<sup>20</sup> Decreto Ejecutivo N°78 del 16 de marzo de 2020 que establece medidas de carácter laboral para evitar el contagio del COVID-19 en las Empresas del país; Resolución N°137-2020 del 16 de marzo de 2020 mediante el cual se adopta el Protocolo para Preservar la Higiene y Salud en el Ámbito Laboral para la Prevención ante el COVID-19; y Resolución N°405 del 11 de mayo de 2020 que adopta los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas post-COVID-19.

Para la ejecución del Proyecto, CAH establece en los contratos de construcción celebrados con empresas contratistas y subcontratistas, el cumplimiento con todas las leyes y normas laborales aplicables y vigentes de Panamá.

#### 4.2.e Cadena de abastecimiento

Para una gestión transparente de la cadena de suministro, el Grupo Ortiz cuenta con una Política de Compras, con énfasis en el cumplimiento de los compromisos éticos; un portal digital de atención de proveedores; y un Procedimiento General de Gestión de Compras, Subcontratos y Evaluación de Proveedores. En ella se establece una metodología para que la gestión de compras bien sea para la adquisición de materiales o equipos, o para la contratación de mano de obra o de servicios necesarios para la ejecución de sus obras, se realice cumpliendo con los requisitos mínimos de calidad, jurídicos, de seguridad, ambientales, éticos y contractuales.

Además, el procedimiento establece una clasificación de los proveedores, según su gestión en calidad, ambiente y SSHO (presentando opcionalmente certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, según corresponda); así como en función de su desempeño histórico de entregas y subcontrataciones. La selección y permanencia como proveedor confiable radica en dicha clasificación y está determinada por el Comité de Calidad y Medio Ambiente de la Empresa.

El Departamento de Compras realiza un seguimiento permanente del desempeño de los proveedores y, cada semestre, revisa su clasificación, a partir de los Informes de Cumplimiento de Contrato que se fundamenta en: (i) la calidad y las especificaciones contractuales; (ii) los requisitos ambientales; (iii) los plazos y las prórrogas autorizadas; (iv) la colaboración que brindan; (v) la seguridad que aplica en la obra; y (vi) los procesos administrativos de control.

### 4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

#### 4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

El Grupo Ortiz cuenta con sistemas de prevención y disminución de la contaminación, de uso eficiente de recursos (agua, materias primas y energía), y de reducción de gases de efecto invernadero ("GEI"). La Empresa cuenta con una Política de Eficiencia Energética certificada conforme al estándar ISO 50.001, que se aplica a todo el grupo en todos los países en los que se encuentra.

CAH contribuye a una economía circular en todos los centros de trabajo, identificando, evaluando y controlando los aspectos de generación de residuos sólidos inertes, urbanos, vegetales, tóxicos y peligrosos. Así mismo, la Empresa ha capacitado a sus empleados en varios países en temas de sostenibilidad y biodiversidad, calentamiento global, protección de las especies en peligro de extinción, tratamiento y gestión de residuos y en el cuidado, tratamiento del agua y la problemática de la escasez del agua.

##### 4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Debido al tamaño de los trabajos a realizarse, a su diseño, y a que los sitios de construcción y los patios de obrador y de almacenamiento de materiales se encuentran cercanos uno del otro (dentro de un radio

de 5 km), se estima que, durante su construcción, el Proyecto generará cantidades de GEI menores a 25,000 t CO<sub>2eq</sub>/año.

#### 4.3.a.ii Consumo de Agua

El consumo de agua del Proyecto (actividades propias de la construcción, consumo humano de los trabajadores y consumo humano del personal residentes) se estima será baja. El agua potable será abastecida a través del sistema público de distribución del IDAAN, mientras que el agua para las actividades de construcción será provista, dependiendo del volumen, por el sistema público o a través de camiones cisterna de fuentes autorizadas. Independientemente, la Empresa buscará constantemente optimizar el uso de los recursos para sus operaciones y evitará desperdicios de agua como parte del PMA.

#### 4.3.a.iii Energía

La energía que requerirá el Proyecto será provista a través de la red pública, bajo el marco de un contrato de servicio con el distribuidor autorizado. Se estima que la construcción del Proyecto no generará un aumento significativo de los consumos promedio de energía.

#### 4.3.b Prevención de la Contaminación

##### 4.3.b.i Residuos

Todas las instalaciones y oficinas de CAH cuentan con un sistema sanitario o de manejo de aguas residuales: conexiones a la red pública de alcantarillado municipal a cargo del IDAAN, o con tanques sépticos. Además, para cada frente de trabajo, se cuenta con un servicio de sanitarios móviles provisto por un gestor autorizado.

De acuerdo con el PMA aprobado por la autoridad ambiental la Empresa y cada contratista y subcontratista, después de realizar una caracterización de sus residuos y de verificar sus condiciones de reaprovechamiento (reuso interno o reciclaje), deberá separarlos y almacenarlos temporalmente de acuerdo con su naturaleza (peligrosos y no peligrosos) antes de proceder a su disposición final. Los residuos sólidos domésticos o no peligrosos serán entregados un proveedor de servicio debidamente autorizado o al servicio de recolección de la Municipalidad, para ser dispuestos en un relleno sanitario autorizado.

##### 4.3.b.ii Manejo de Materiales Peligrosos

El Proyecto no generará grandes volúmenes de residuos peligrosos. No obstante, los que se producirán (materiales contaminados o recipientes vacíos de pintura, solventes, aceites usados, etc.) serán caracterizados, manejados, almacenados temporalmente y retirados para su disposición final (a través de un gestor autorizado), conforme se establece en el PMA y la Resolución del EIA.

La Empresa no transportará sus residuos sólidos peligrosos fuera de sus instalaciones. Éstos serán gestionados por proveedor de servicio debidamente autorizado por la Autoridad Ambiental y en



cumplimiento con la norma vigente (Resolución No. 1029<sup>21</sup>). La disposición final de los residuos sólidos peligrosos se realizará en cumplimiento con la norma panameña vigente (Decreto Ejecutivo No. 156<sup>22</sup>).

#### 4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

##### 4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Para reducir el impacto y minimizar los riesgos sobre la salud y seguridad de las comunidades el Grupo Ortiz desarrolla un Plan de Gestión Social para cada proyecto. Estos planes permiten: (i) establecer un marco de participación de las comunidades con el desarrollo local y la provisión de servicios básicos, como agua potable y saneamiento; (ii) la promoción de la salud y seguridad de la población en general; (iii) el posicionamiento de la imagen institucional del cliente; y (iv) la concientización de las comunidades locales para que se consideren partícipes y responsables del uso y cuidado de la infraestructura (valor compartido). El seguimiento y la supervisión de estos planes se realizan conjuntamente entre el Cliente, las empresas contratistas responsables de las obras, las supervisoras de la ejecución y las comunidades beneficiarias.

##### 4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Conforme las aprobaciones del Cuerpo de Bomberos para cada anteproyecto, los diseños de los sistemas o instalaciones de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) de los edificios (estaciones de bombeo, etc.) e instalaciones del Proyecto (que así lo requieran), deben cumplir con la Resolución No. 725<sup>23</sup> que adopta las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”, por sus siglas en inglés).

En este sentido, CAH a través de un profesional calificado en el área de SVPI certificará que: (i) todos los edificios e instalaciones del Proyecto (que así lo requieran), ya sea que se encuentren concluidas o en construcción, fueron construidos de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos normativos internacionales.

##### 4.4.b Personal de Seguridad

CAH no ha decidido si requerirá contratar personal de seguridad para proteger sus activos durante la construcción del Proyecto. Sin embargo, de resultar esto necesario, la Empresa se asegurará que los contratos de prestación de servicios correspondientes incluyan disposiciones que le permitan: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales y no haya participado en casos de abuso; (ii) verificar los detalles de la capacitación necesaria sobre el uso

---

<sup>21</sup> Resolución No. 1029 del MINSa del 8 de noviembre de 2011, que establece los requisitos y procedimientos para la obtención del Permiso Sanitario de Operación, para todo agente económico que se dedique o desee dedicarse a realizar actividades relacionadas con la clasificación, envasado, embalaje, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, trituración, neutralización, reciclado, encapsulado, recuperación, reutilización y disposición final de los desechos peligrosos.

<sup>22</sup> Decreto Ejecutivo No. 156 del 28 de mayo de 2004, por el cual se aprueban las normas para relleno sanitarios de seguridad.

<sup>23</sup> Resolución No. 725 del 12 de julio de 2006, por la cual se adoptan por referencia las normas de la *National Fire Protection Association*, NFPA 101, edición 2003 en español, como reglamento de seguridad humana; NFPA 13, edición 2002 en español, como reglamento de sistemas de rociadores contra incendios; NFPA 20, edición 1992 en español como reglamento de sistemas de bombas estacionarias contra incendios; y, se asignan funciones adicionales al comité consultivo permanente para el estudio, adaptación y aplicación del NFPA 101 – Código de Seguridad Humana.

de la fuerza; (iii) constatar las restricciones o los procedimientos utilizados para el uso de armas de fuego; y (iv) identificar los detalles de la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el tema de derechos humanos.

#### **4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario**

La ejecución del Proyecto requirió la adquisición voluntaria<sup>24</sup> y liberación<sup>25</sup> de 11 predios como parte de la servidumbre para la colocación de tuberías de acueductos y tanques de almacenamiento, en los cuales no fue necesario un reasentamiento involuntario. Este proceso se llevó a cabo en cumplimiento con la legislación nacional (La Constitución, el Código Civil, la Ley No. 6 de 2006 y el Texto Único de la Ley 22 de 2006)<sup>26</sup> y observando los procedimientos de la política para adquisición de tierras y reasentamientos involuntario del Ministerio de Salud (“MINSA”), por los cuales se guía el CONADES.

Aunque todos los propietarios de los predios ya han sido contactados, han firmado su intención de continuar el trámite y beneplácito de la futura compra, y se han iniciado los avalúos, hay 2 predios (Act. 2, Villa Grecia de Inversiones Cuitiño, S.A.; y Act. 8, Villa Cárdenas de ESCARH de Panamá, S.A.) que aún no cuentan con un “Acuerdo de Voluntades” firmado entre CONADES, CAH y el propietario (las “partes interesadas”). En este sentido, CAH presentará para los predios antes mencionados, una copia de este acuerdo (debidamente suscritos por las partes interesadas) de forma previa a la realización en ellos de cualquier actividad constructiva, y continuará el proceso de adquisición voluntaria hasta el traspaso e inscripción del predio y concluir el último pago.

#### **4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos**

##### **4.6.a Requisitos generales**

De acuerdo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Proyecto no intercepta ningún área natural protegida (“ANP”), incluidas sus zonas de amortiguamiento (“ZA”).

El diseño del Proyecto se hizo buscando evitar o minimizar los impactos sobre áreas con cobertura vegetal. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, no fue posible hacerlo en su totalidad (aproximadamente el 20% de la huella del Proyecto intercepta en zonas con vegetación, el restante corresponde a áreas urbanas).

---

<sup>24</sup> Se debe entender cuando un predio privado es enajenado con ánimo voluntario, sin violencia, intimidación o dolo, con el consentimiento informado a título de compra o donación y sin coerción; y en el caso de servidumbre de acueducto involucra dar en uso el bien sin que involucre traspaso, con ánimo voluntario y sin coerción, sin violencia, intimidación o dolo, con el consentimiento informado para ser ocupado para la ejecución de Proyecto de interés social, convirtiéndose en un bien de uso y/o dominio público. Siendo voluntario, se comprenderá que las partes deben tener la opción de optar por no enajenar el predio.

<sup>25</sup> La liberación consiste en elaboración y firma del Protocolo de Escritura Pública entre las partes involucradas y su posterior inscripción en el Registro Público.

<sup>26</sup> Constitución Política de la República de Panamá, del 11 de octubre de 1972, reformulada por los Actos Reformativos No. 1 y 2 de 5 y 25 de octubre de 1978; por el Acto Constitucional aprobado el 24 de abril de 1983; por los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994; y por el Acto Legislativo No. 1 de 2004; Ley No. 2 de 22 de agosto de 1916 del Código Civil de la República de Panamá; Ley No. 6 del 1 de febrero de 2006 que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y dicta otras disposiciones; Texto único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 61 de 2017.

#### 4.6.b Protección y conservación de la biodiversidad

El sitio donde se implantará Proyecto consiste en áreas urbanas o periurbanas que se intercalan con remanentes de herbazales y áreas con vegetación arbustiva secundaria fuertemente intervenida. La vegetación que sería afectadas por el Proyecto está conformada, en su gran mayoría, por un bosque secundario fuertemente intervenido, donde la vegetación natural ha sido reemplazada por especies de crecimiento rápido o espontáneo, y por el cultivo de árboles con un valor económico como la Palma Roja (*Cyrtostachys renda*), el Guandú o Guandule (*Cajanus bicolor*), el árbol de Teca (*Tectona grandis*), la Palma de Coco (*Cocos nucifera*) y el Mango (*Mangifera indica*), entre otros.

En cuanto a la fauna, el EIA menciona que la riqueza faunística del área de estudio es de alta a media, debido, por un lado, a la gran diversidad de especies (en total 49 especies; 6% anfibios, 16% reptiles, 57% aves y 21% mamíferos); y, por el otro, a la gran perturbación que se observa de la zona, la poca vegetación y pocos cuerpos de agua que puedan albergar animales con normalidad. De igual forma se menciona que estas especies no se verán afectadas ya que la mayoría son aves y éstas se encuentran presentes en una amplia distribución dentro de las zonas aledañas; y los reptiles son de desplazamiento bastante ágil y rápido y se pueden ahuyentar fácilmente, al igual que la mayoría de los mamíferos.

Sin embargo, en cumplimiento con la legislación ambiental y como parte del PMA del EIA, la Empresa desarrolló un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna donde se definen las acciones de rescate y manejo para aquellos individuos de vertebrados terrestres (mamíferos, anfibios, reptiles, algunos nidos con huevos en lo que sea posible) que pudieran perder su hábitat o que requirieran protección y manejo especial, ya sea por lento desplazamiento o por estar enfermos, y que puedan ser perturbados o quedar atrapados durante el desarrollo de las actividades del Proyecto.

#### 4.6.c Gestión de servicios ecosistémicos

Debido al grado de perturbación e intervención que registran las áreas del Proyecto, el único servicio ecosistémico que se identifica es el cultural (calidad de paisaje) debido al predominio de vegetación del Bosque Secundario y a la presencia de vegetación que se ha desarrollado gracias a la intervención humana. Entre esta última se puede mencionar al Guarumo (*Cecropia peltata*), al Balo (*Gliricidia sepium*), al Guacimo (*Guazuma ulmifolia*), al Balso (*Ochroma pyramidale*), a la Paja Canalera (*Saccharum spontaneum*), al Mango (*Mangifera indica*), a la Guanábana (*Annona muricata*), al Platano (*Musa sp.*), al Nance (*Byrsonima crassifolia*), al Marañón (*Anacardium occidentale*), a la Papaya (*Carica papaya*), al Papo (*Hibiscus rosa-sinensis*) y a la Palma Bambú (*Oenocarpus mapora*).

#### 4.6.d Gestión sostenible de recursos naturales vivos

El Proyecto no afectará de manera material a los recursos naturales vivos.

#### 4.6.e Cadena de abastecimiento

CAH verifica que todo elemento o material de origen local se haya extraído o manufacturado de acuerdo con la legislación de Panamá sobre protección de la biodiversidad y conservación de los ecosistemas. No obstante, debido a la dificultad que ello presenta, no lo hace para los elementos o materiales producidos fuera del país.

#### **4.7 Pueblos Indígenas**

El Proyecto se desarrolla dentro de las áreas urbanas de la ciudad de Panamá, donde no se observa la presencia de pueblos indígenas o de tierras comunitaria.

#### **4.8 Patrimonio Cultural**

El Proyecto se desarrollará en áreas y servidumbres viales previamente intervenidas. Sin embargo, CAH adoptará un procedimiento para hallazgos fortuitos<sup>27</sup> alineado con la ND8 y la legislación panameña.

### **5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto**

Grupo Ortiz ofrece información adicional del Proyecto en su sitio web: <https://www.grupoortiz.com/que-hacemos/proyectos/acueducto-de-panama-norte-panama>; así como de sus operaciones: <https://www.grupoortiz.com/>.

---

<sup>27</sup> Un procedimiento de tratamiento de hallazgos fortuitos es un procedimiento específico del proyecto que describe las medidas que han de tomarse en caso de que se halle patrimonio cultural que no se había descubierto antes.